



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004 - 2013-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en Primera Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de enero del año dos mil trece, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 precisa: La misión de los Gobiernos Regionales, es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, mediante Carta N° 042-2013-MDE-LC/JRA de fecha 17 de enero del año 2013, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarate, invita al Consejero Regional por la provincia de la Convención Sr. Edmundo Gutiérrez Saldivar, al evento de presentación del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Echarate al 2021, que ha sido elaborado por el Equipo Asesor de la Universidad ESAN y el Equipo Técnico de la Municipalidad con participación de la población, evento que se llevara a cabo el día 23 de enero del presente año a horas 10:00 a.m. en la Sala de reuniones del Rectorado de la Universidad ESAN, ubicado en el Jr. Alonso de Molina 1652 – Monterrico Chico del Distrito de Santiago de Surco – Lima.

Que, siendo este un evento de gran utilidad e importancia para los intereses del distrito de Echarate y la región de Cusco, en el que se realizará la presentación de la actualización y elaboración del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Echarate al 2021, que ha sido elaborado por el equipo asesor de la Universidad ESAN y el equipo técnico de la Municipalidad con la participación de la población.

Que, el artículo 13° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco establece: Son atribuciones del Consejo Regional del Cusco. Literal u) Autorizar los viajes en comisión oficial de servicio fuera del país del Presidente, del Vicepresidente, los Consejeros Regionales y Funcionarios, también autorizar los viajes oficiales fuera del departamento de los Consejeros Regionales.

Que, el artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Cusco establece: Literal f) Dar cuenta al Consejo de los viajes en comisión de servicio.

Que, el artículo 70° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Cusco establece: Las Propuestas de Acuerdo Regional, son instrumentos mediante los cuales pretende normar asuntos internos del Gobierno Regional, asuntos de interés público, asuntos institucionales, declarar la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional.



Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes Modificatorias; y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima al Sr. Edmundo Gutiérrez Saldivar, Consejero Regional de Cusco, por la Provincia de La Convención a fin de asistir a la presentación del "Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Echarate al 2021" a desarrollarse el día 23 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la habilitación de pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco y la habilitación de viáticos correspondientes al Consejero Regional por la provincia de La Convención, indicado precedentemente, por los días 22 al 23 de enero del 2012, correspondiéndole (01) día de viático.

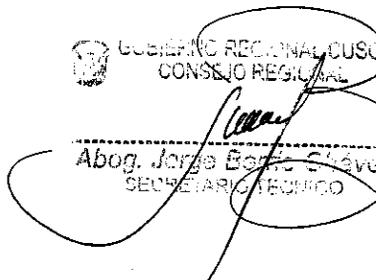
ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad de Cusco, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil trece.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

.....
Lic. Valerio Pacuata Huilica
CONSEJERO DELEGADO PERIODO 2013
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
CONSEJO REGIONAL

.....
Abog. Jorge Barba Chave
SECRETARIO TÉCNICO